



25 de septiembre de 2019

SUSPENSION
ORDEN ADMINISTRATIVA: 19-0923-A

**POLITICA DE LA ADMINISTRACION DE SEGUROS DE SALUD PARA LOS
BENEFICIARIOS DEL PLAN VITAL: MANEJO DE MEDICAMENTOS
DURANTE Y LUEGO DEL PASO DE LA TORMENTA KAREN**

Según estipulado en la Orden Administrativa 19-0923, luego de las incidencias ante el paso de la Tormenta Karen; quedan sin efecto las siguientes instrucciones de inmediato:

- La suspensión de:
 - Requisitos de autorización previa (PA) con las organizaciones de manejo de cuidado dirigido (MCOs por sus siglas en inglés) para el despacho de medicamentos

- La autorización de:
 - Repetición de un medicamento sin tener que cumplir con tiempo de espera (“*refill to soon*”)

Nuevamente se implementan estos éditos bajo el Plan Vital.

Atentamente,

Yolanda García Lugo
Directora Ejecutiva Interina